

ENTIDAD PRODUCTORA: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL CONTRALOR

OFICINA PRODUCTORA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				OBSERVACIONES
		ARCHIVO DE GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	M	E	S	
102-1	<b>ACTAS</b>							
102-1.1	Actas de Comité de Gobierno en Línea y de Informática Invitación Acta	1	4	X				Resolución 573 de 2013, son de conservación total, porque son documentos decisorios dentro de la CONTRALORIA. Terminado el tiempo de vigencia en el Archivo central se transferirán al Archivo General de la Nación según el decreto 1080 artículo 2.8.2.9.4
102-1.2	Actas de Comité de Calidad -MECI y de Control Interno Invitación Acta	1	4	X				Resolución No. 110 de 2012, son de conservación total porque son documentos decisorios dentro de la CONTRALORIA. Terminado el tiempo de vigencia en el Archivo central se transferirán al Archivo General de la Nación según el decreto 1080 artículo 2.8.2.9.4
102-2	<b>ESTADÍSTICAS</b>							
102-2.1	Estadística de Registro y Contabilización de la Deuda Pública Control mensual de la deuda pública Certificado de la deuda pública Comunicaciones	1	4	X				La Constitución Política de Colombia en su artículo 364, establece que el nivel de endeudamiento de las Entidades del sector público, no podrá exceder su capacidad de pago. Es decir, que este se encuentra directamente relacionado con los recursos mínimos de ahorro operacional que le permite a cada una de las entidades realizar o financiar inversiones Mediante la Ley 358 del 30 de enero de 1997, el gobierno nacional estableció lineamientos o políticas generales que deben ser tenidas en cuenta tanto por la entidad territorial que solicita el crédito como por el ente que lo otorga.
102-3	<b>INFORMES</b>							
102-3.1	Informes Macro Informe Presupuestal Financiero y de gestión Informe de la Deuda Pública	1	4	X				Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. Decreto 4836 de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia. Decreto 1957 de 2007 el cual establece de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, reducción 100 % presupuesto que exceda el porcentaje de reserva presupuestal de cada año. son de conservación Total atendiendo los lineamientos de la Circular 03 de 2015 que enuncia los criterios de valoración e incluye estos documentos para conservación total.
102-3.2	Informes Micros Informe de Contratación	1	4	X				Resolucion Reglamentaria Organica REG -ORG 0001 DE 2014 "Por la cual se reglamenta el capítulo III del título I de la Ley 42 de 1993 sobre la contabilidad presupuestaria, registro de la deuda, certificaciones auditaje e informes y las atribuciones conferidas por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1530 de 2012, entre otras normas concordantes y complementarias, y se establecen otras disposiciones sobre la materia". son de conservación Total atendiendo los lineamientos de la Circular 03 de 2015 que enuncia los criterios de valoración e incluye estos documentos para conservación total.
<b>CONVENCIONES:</b>								
CT: Control total		<b>ORIGINAL FIRMADO</b> <b>CLARA ROCIO SOTTO MEDINA</b> <b>JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>						
E : Eliminación								
M : Microfilmación								
S : Selección								

**ENTIDAD PRODUCTORA: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA: DESPACHO DEL CONTRALOR**  
**OFICINA PRODUCTORA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION**

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				OBSERVACIONES
		ARCHIVO DE GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	M	E	S	
102-4 102-4.1	<b>PLANES Y PROGRAMAS</b> <b>Plan Estratégico</b> Fichas de seguimiento del plan (por cada vigencia) Solicitudes Oficios de respuesta Medición de indicadores Indicadores Informe de avances Plan de Acción	1	4	X				De acuerdo al Plan Nacional de desarrollo (Art. 339 CPC 1991) Este artículo constitucional fue reglamentado en la Ley 152 de 1994 por la cual se estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en la que se indica que existirá un plan de desarrollo Nacional, local, distrital, departamental y municipal, los cuales están relacionados con el programa de gobierno. Se hace conservación total, terminado el año fiscal, siguiendo los lineamientos expresados en la Circular externa 003 de 2015 en el numeral 5 que habla de los criterios de valoración y sugiere la conservación permanente para esta clase de documentos
102-4.2	<b>Plan Anticorrupcion</b> Seguimientos	1	4	X				Ley 1712 de 2014 Se hace conservación total, terminado el año fiscal, siguiendo los lineamientos expresados en la Circular externa 003 de 2015 en el numeral 5 que habla de los criterios de valoración y sugiere la conservación permanente para esta clase de documentos.
102-4.3	<b>Plan de Gestión Tecnológica</b> Inventario de administración de hardware y software Cronograma de mantenimiento preventivo Administración de cuentas de correo Plan de seguridad y contingencia informático Plan de desarrollo tecnológico Fichas técnicas Informes Comunicaciones Administraciones de página Web	1	4	X				Decreto 2609 de 2012 del Ministerio de Tecnologías de la Información. Se realiza conservación total atendiendo a la circular 03 de 2005, que en su ítem 5 enuncia unos criterios de valoración para esta producción documental.
102-4.4	<b>Programa del Sistema Gestión de Calidad</b> Procesos y procedimientos Caracterización de procesos Procedimientos documentados Manuales Instructivos Listado maestro Formatos Informe de revisión por la dirección Solicitudes documentales aprobadas Comunicaciones	1	4	X				Por disposición de la Ley 872 de 2003 por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad complementario a los Sistemas de Control Interno y Desarrollo Administrativo donde se obliga a establecer planes de mejora cuya tarea está asignada a la contraloría mediante la Resolución Orgánica No. 5580 del 18 de mayo de 2004 emanado de dicho órgano y la Directiva Presidencial del 8 de septiembre de 2003). Se hace conservación total, terminado el año fiscal, siguiendo los lineamientos expresados en la Circular externa 003 de 2015 en el numeral 5 que habla de los criterios de valoración y sugiere la conservación permanente para esta clase de documentos.
<b>CONVENCIONES:</b>								
CT: Control total		<b>ORIGINAL FIRMADO</b> <b>CLARA ROCIO SOTTO MEDINA</b> <b>JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>						
E : Eliminación								
M : Microfilmación								
S : Selección								